

02756

Quito, DM 21 SEP 2015

Magister  
Lorena Tapia Núñez  
**MINISTRA DEL AMBIENTE**  
Ciudad

Señora Ministra:

Me refiero a su oficio Nro. MAE-D-2015-0845 de 14 de septiembre de 2015, en el que pone en conocimiento de la Procuraduría General del Estado la transferencia de dominio de sesenta y seis 66 lotes de terreno ubicados en la parroquia Tarqui, Lotización Santa Inés, de la ciudad de Guayaquil, celebrada entre el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA) y el Ministerio del Ambiente, mediante escritura pública de 07 de diciembre de 2010, otorgada por el doctor Godofredo Virgilio Tandazo Falquez, Notario Cuadragésimo Interino del cantón Guayaquil, y solicita a este Organismo que en ejercicio de la atribución que confiere la Disposición General Séptima de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, se disponga que las instituciones públicas implicadas en la contratación de la referencia rectifiquen el acto contractual, a fin de que en el mismo se refleje el real valor de los inmuebles objeto de la transacción, según avalúo de la entidad pública competente.

En ejercicio de la facultad que le confiere a la Procuraduría General del Estado el artículo 237, numeral 4, de la Constitución de la República del Ecuador de realizar el control de la legalidad de los actos y contratos suscritos por los organismos y entidades del sector público, en concordancia con los artículos 15 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 3 literal g) y Disposición General Séptima de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, agradeceré a usted, se sirva disponer la remisión en copias certificadas de la siguiente documentación:

- La escritura pública de compraventa realizada entre el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, (ISSFA) y el Ministerio del Ambiente el 07 de diciembre de

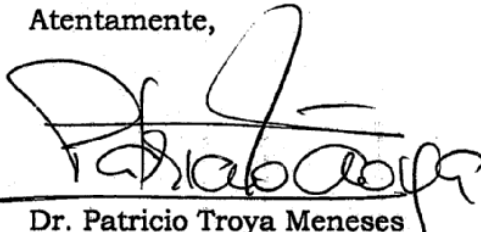
02756

2010. Además, se solicita copia de todo el expediente de contratación que culminó con la compra venta señalada.


- El avalúo de dicho bien inmueble realizado por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros, DINAC, de Guayaquil.
- El Avalúo del citado inmueble efectuado por la Dirección de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Guayaquil.
- Copia del oficio No. T.6738-SGJ-13-914 de 28 de octubre de 2013, emitido por el Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República.

La documentación solicitada será presentada dentro del término máximo de diez días, contado a partir de la fecha de recepción de este requerimiento, conforme lo prescribe la letra g) del artículo 5 de la Codificación de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

Atentamente,



Dr. Patricio Troya Meneses  
**DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

ELABORADO POR: Dra. Carmita Rivera 

F. Proaño 21.09.2015